

ACTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO. En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cuatro de enero de dos mil veinticuatro. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL DE ACOSTA**, Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciado **FELIX RUBEN GOMEZ AREVALO**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Licenciada **BLANCA MIRNA BENAVIDES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda, dando lectura el suscrito secretario a la misma. 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. Recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva N° LC-01/2024-RNPN denominada "SERVICIOS DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS, Y SEGUROS DE VIAJE PARA MISIONES OFICIALES DEL RNPN, AÑO 2024". Para su aprobación o denegación. 5. Recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva N° LC-02/2024-RNPN denominada "SERVICIO DE COURIER PARA EL EXTERIOR, AÑO 2024". Para su aprobación o denegación. 6. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-06/2024-RNPN denominado "SERVICIO DE PÓLIZAS PARA BIENES MOBILIARIOS, AUTOMOTORES Y FIDELIDAD PARA EMPLEADOS, AÑO 2024". GESTIONADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BOLPROS POR MEDIO DE LA OFERTA DE COMPRA N° 391. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia y presenciales. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4. Recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva N° LC-01/2024-RNPN denominada "SERVICIOS DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS, Y SEGUROS DE VIAJE PARA MISIONES OFICIALES DEL RNPN, AÑO 2024". Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la [REDACTED] Jefa de la UCP, a

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the initials "J.I."

que presentara este tema. Expuso como antecedentes el procedimiento seguido conforme la normativa correspondiente, de la forma siguiente: SOLICITANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE DUI EN EL EXTERIOR. LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Fondo General: \$145,000.00, distribuido así: Ítem 1: \$130,000.00, Ítem 2: \$15,000.00. APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO Y APROBACIÓN DOCUMENTO SOLICITUD DE OFERTA: Acuerdo de Junta Directiva N° 1265 de fecha 26 de octubre de 2023, Punto N° 5. PUBLICACIÓN: Se realizó el día 08 de noviembre de 2023, en el periódico: Diario El Salvador; así mismo, se publicó en el sistema de COMPRASAL de la Dirección Nacional de Compras Públicas, correlativo N° 2404-2023-P0127. DESCARGA EN COMPRASAL: Las personas interesadas podían descargar el Documento de Solicitud de Oferta, sin ningún costo, a través del enlace siguiente: <https://www.comprasal.gob.sv/login> los días 09 y 10 de noviembre de 2023. PARTICIPANTES QUE DESCARGARON DSO EN COMPRASAL: AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V. y AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: El día 24 de noviembre de 2023. Presento los criterios de evaluación empleados y los servicios solicitados. PROCESO DE EVALUACIÓN: 1. EVALUACIÓN LEGAL: El Panel de Evaluación de Ofertas, con el propósito de dar inicio al proceso de evaluación y a proceder de conformidad a lo establecido en la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", literal D. "Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación", apartado 12.1 "Evaluación Legal" del Documento de Solicitud de Oferta referente al proceso de Licitación Competitiva N° LC-01/2024-RNPN denominada "SERVICIOS DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS Y SEGURO DE VIAJE PARA MISIONES OFICIALES DEL RNPN, AÑO 2024" y con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 2 "Quedan Sujetos a la Presente Ley", 24 "Capacidad Legal", 25 "Impedidos para Ofertar y Contratar" y 99 "Elegibilidad y Comprobación de la Capacidad Legal para Ofertar y Contratar" de la LCP, se verificó que los Oferentes AMATE TRAVEL, S. A. DE C. V. y AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V. no cumplieron con la totalidad de la documentación legal requerida y las formalidades exigidas en el Documento de Solicitud de Oferta; a quienes se le realizaron las prevenciones respectivas, habiendo sido éstas notificadas por medio del Jefe de la UCP, a solicitud del Panel de Evaluación de Ofertas, de conformidad al informe

presentado por el Analista Legal y acta N° 1, otorgándoles hasta un plazo máximo de hasta TRES (3) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que presentara la documentación y subsanaran las observaciones, según los términos que le fueron requeridos. Posteriormente, se procedió a verificar por el Panel de Evaluación de Ofertas la documentación legal presentada, en cumplimiento a las prevenciones efectuadas, presentando el detalle del resultado a cada una de las empresas, el cual corre agregado al expediente respectivo. En atención a lo anterior y de conformidad con el informe de la Evaluación de la Documentación Legal N° 2, emitido en fecha ocho de diciembre del presente año, por el Licenciado Rodrigo Antonio Álvarez Escobar, Analista Legal y revisado por este Panel el 08 de diciembre de 2023, se verificó que: El ofertante AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V. cumplió con la totalidad de la presentación de subsanaciones de las prevenciones realizadas, por lo cual se encontró elegible para continuar en la etapa de la Evaluación Financiera. El ofertante AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V. no subsanó en tiempo y en forma las prevenciones realizadas a la oferta presentada, en consecuencia, el ofertante no cumplió con los requisitos legales establecidos en el Documento de Solicitud de Oferta; por lo cual, se encontró excluido para continuar con el proceso de evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA: La evaluación financiera se realizó aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente solvencia, endeudamiento y rentabilidad de los Ofertantes, de acuerdo a la tabla presentada. La PEO realizó la evaluación de dichas ofertas, obteniéndose los siguientes resultados: Análisis promedio de la información financiera de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2019, 2021 y 2022 obteniendo 81.67 puntos. De acuerdo al informe de fecha 12 de diciembre de 2023, presentado por la Analista Financiero, [REDACTED] y verificado el 12 de diciembre del corriente año por el Panel de Evaluación de Ofertas, se concluyó que el ofertante AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V. alcanzó y superó el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) PUNTOS, según lo establecido en los criterios de evaluación y en el numeral 12.2 "Evaluación de la situación financiera" del Documento de Solicitud de Oferta en relación, por lo que la oferta presentada por el referido participante se consideró ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación del sobre N° 2 "Oferta Técnica".

3. EVALUACIÓN

TÉCNICA: La documentación del sobre N° 2 "Evaluación Técnica" presentada por el Ofertante fueron revisadas, a fin de verificar si éstas cumplían con las condiciones contempladas en la SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES", numerales 12 "Criterio de Evaluación", 12.3 "Evaluación Técnica", 14 "Aclaraciones a las ofertas presentadas y aspectos subsanables" y Sección II "ALCANCE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS" del DSO. La evaluación se efectuó bajo el concepto de CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA DEL OFERTANTE y de obtener el puntaje mínimo requerido de OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS, en los criterios establecidos para la evaluación técnica. El Panel de Evaluación de Ofertas, de acuerdo al informe técnico de fecha 13 de diciembre de 2023, presentado por la [REDACTED] Unidad Solicitante y la [REDACTED] Experto en la Materia; se determinó que del contenido de la oferta presentada por la Sociedad AMATE TRAVEL, S. A. DE C. V. ha cumplido con todas las condiciones requeridas, excepto las contenidas en el cuadro abajo detallado; por lo que se les previno para que se subsanaran las observaciones con base al artículo 86 "ASPECTOS SUBSANABLES" de la LCP, y numeral 14 "Aclaraciones a las ofertas presentadas y aspectos subsanables" del DSO, asignándoles el plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta TRES (3) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que presentaran la documentación y subsanaran la prevención solicitada. En caso de que el Ofertante no subsanare la prevención, no da respuesta, o no aclare lo solicitado dentro del plazo conferido para tal efecto, se evaluará con la información disponible al momento, de las cuales se obtuvo el siguiente resultado: En el formulario F4 "Formulario de Oferta Técnica" específicamente en el punto F.4.1, listado de alcances a desarrollar, según ítems ofertados, en Ítems 2, "Contratación de Seguro de Viaje" se consignó como una de las coberturas la que literalmente dice: "Cancelación de viaje Hasta: USD 2,000.00" siendo lo correcto de conformidad a la solicitud o requerimiento de obra, bien o servicio Cancelación de viaje hasta USD 2,000.00 (hasta 75 años cumplidos). El Ofertante AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.; cumplió con la presentación de la subsanación de las prevenciones realizadas, por lo que la Unidad Solicitante y Experto en la Materia, procedieron a elaborar un informe y cuadro de evaluación técnica

verificando los parámetros de evaluación establecido en el numeral 12.3 "Evaluación Técnica" del DSO. El PEO procedió a realizar la validación del informe de la evaluación técnica, con base al numeral 12.3 "Evaluación Técnica" del DSO, informe técnico, presentados por el solicitante y experto en la materia, y el ACTA N° 5 "SUBSANACIÓN DE PREVENIONES Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" anexos al expediente del proceso; así mismo, considerando los criterios y ponderaciones establecidos para esta evaluación, obteniéndose el siguiente resultado: Conforme al resultado obtenido, se determinó lo siguiente: La oferta presentada por AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.; cumplió con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Oferta, por haber presentado las subsanaciones de las prevenciones realizadas, y por haber obtenido 100 puntos en la evaluación técnica, valor que alcanza y supera el puntaje mínimo requerido de OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS, según lo establecido en los criterios de evaluación de la Sección I numeral 12.3 "Evaluación Técnica" del Documento de Solicitud de Oferta. Por tanto, es elegible para continuar con la etapa de evaluación económica. 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA. De acuerdo a lo prescrito en la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", literal D. "Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación" numeral 12.4 "Evaluación económica" del referido Documento de Solicitud de Oferta el Panel de Evaluación de Ofertas verificó y revisó la oferta económica presentada por la sociedad AMATE TRAVEL S.A. DE C.V., y se determinó que CUMPLIO con la documentación requerida para la Evaluación Legal; que alcanzo y superó los SETENTA (70) PUNTOS en la Evaluación Financiera. Al mismo tiempo, supero el puntaje mínimo requerido de OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS en la Evaluación Técnica según el Documento de Solicitud de Oferta y continuando con el proceso de Evaluación de Oferta Económica, se realizó solicitud de aclaración al ofertante a través del Jefe UCP, la cual fue presentada dentro del plazo establecido, de lo cual se obtuvo el resultado: En el Formulario F1 "Formulario de Presentación de Oferta" se consignaron erróneamente algunos datos, los cuales en atención a lo anterior y revisado por el Panel, se verificó que el ofertante AMATE TRAVEL S.A. DE C.V., subsanó dentro del plazo establecido la aclaración solicitada, por lo que es considerada ELEGIBLE para continuar con la evaluación económica, según lo requerido en los numerales 12.4 "Evaluación

4
X
KKA
J
J!

Económica” y 13. “Metodología de evaluación PEO” del DSO. Por consiguiente, el Panel de Evaluación de Ofertas, procede a realizar la revisión de la oferta económica del ofertante, verificando que no existe errores aritméticos en los precios ofertados, por lo que se realizó la recomendación para adjudicar esta oferta dado que los precios están de acuerdo con el mercado actual y porque se considera la oferta mas ventajosa considerando que también cumplió con lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta. Así mismo, se confirma nuevamente según el numeral 13. “Metodología de evaluación PEO” del DSO, que el ofertante no se encuentra dentro de los registros de inhabilitados o incapacitados publicados por la DINAC en COMPRASAL. Además, se constató que el ofertante recomendado para adjudicación no tiene multas pendientes por resolución de imposición de multas en firme, según artículo 99, inciso 4 de la LCP. Se verificó el monto de la disponibilidad presupuestaria N°07 (Presupuesto 2024), de fecha 19 de octubre de 2023, emitida por la Dirección Financiera Institucional, para la presente licitación, en la cual se comprueba que es suficiente para cubrir el monto de la oferta económica presentada. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: ADJUDICAR de forma TOTAL la LICITACIÓN COMPETITIVA N°LC-01/2024-RNPN denominada “SERVICIOS DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS Y SEGURO DE VIAJE PARA MISIONES OFICIALES DEL RNPN, AÑO 2024”, a la sociedad AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V., hasta por el monto total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$145,000.00), desglosados de la siguiente manera: para el ítem N° 1, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS”, hasta por un monto de CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$130,000.00), precio unitario por emisión de boleto de ONCE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11.30), IVA INCLUIDO; y para el ítem N° 2, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIAJE”, hasta por un monto de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$15,000.00), aclarando que el precio unitario por día y por persona es de SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6.00). EXENTO DE IVA, cuyo plazo contractual consistirá para el período comprendido a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, según

Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", literal E "Vigencia del contrato / Orden de compra, apartado 21 "Entrada en vigencia del contrato" del Documento de Solicitud de Oferta, según el siguiente detalle: a la sociedad AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V., hasta por el monto total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$145,000.00), desglosados de la siguiente manera: para el ítem N° 1, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS", hasta por un monto de CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$130,000.00), precio unitario por emisión de boleto de ONCE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11.30), IVA INCLUIDO; y para el ítem N° 2, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIAJE", hasta por un monto de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$15,000.00), aclarando que el precio unitario por día y por persona es de SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6.00). Presento la normativa legal aplicable a este proceso. De conformidad a lo expuesto y a la base legal antes relacionada se **SOLICITA**: I) ADJUDICAR de forma TOTAL la LICITACIÓN COMPETITIVA N°LC-01/2024-RNPN denominada "SERVICIOS DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS Y SEGURO DE VIAJE PARA MISIONES OFICIALES DEL RNPN, AÑO 2024", a la sociedad AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V., hasta por el monto total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$145,000.00), desglosados de la siguiente manera: para el ítem N° 1, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS", hasta por un monto de CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$130,000.00), precio unitario por emisión de boleto de ONCE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11.30), IVA INCLUIDO; y para el ítem N° 2, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIAJE", hasta por un monto de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$15,000.00), aclarando que el precio unitario por día y por persona es de SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6.00). EXENTO DE IVA, cuyo plazo contractual consistirá para el período comprendido a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, según

Handwritten blue ink signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a smaller signature below it, and the initials 'J.V.' at the bottom.

Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", literal E "Vigencia del contrato / Orden de compra, apartado 21 "Entrada en vigencia del contrato" del Documento de Solicitud de Oferta. II) Nombrar como Administrador del Contrato que resulte de este proceso a la

[REDACTED], Colaborador Jurídico de la Unidad Administrativa de DUI en el Exterior. III) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de nombrar a otro Administrador del Contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario y IV) Instruir a Asesoría Jurídica del RNPN para la elaboración del contrato correspondiente y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional la suscripción del mismo. **Después de discutido este punto, la junta directiva**

ACUERDA: I) ADJUDICAR de forma TOTAL la LICITACIÓN COMPETITIVA N°LC-01/2024-RNPN denominada "SERVICIOS DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS Y SEGURO DE VIAJE PARA MISIONES OFICIALES DEL RNPN, AÑO 2024", a la sociedad AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V., hasta por el monto total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$145,000.00), desglosados de la siguiente manera: para el ítem N° 1, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS", hasta por un monto de CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$130,000.00), precio unitario por emisión de boleto de ONCE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11.30), IVA INCLUIDO; y para el ítem N° 2, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIAJE", hasta por un monto de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$15,000.00), aclarando que el precio unitario por día y por persona es de SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6.00). EXENTO DE IVA, cuyo plazo contractual consistirá para el período comprendido a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, según Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", literal E "Vigencia del contrato / Orden de compra, apartado 21 "Entrada en vigencia del contrato" del Documento de Solicitud de Oferta. II) Nombrar como Administrador del Contrato que resulte de este proceso a la

[REDACTED] Colaborador Jurídico de la Unidad Administrativa de DUI en el Exterior. III) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de nombrar a otro Administrador del Contrato, cuando por alguna situación

especial fuera necesario y IV) Instruir a Asesoría Jurídica del RNPN para la elaboración del contrato correspondiente y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional la suscripción del mismo. **5. Recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva N° LC-02/2024-RNPN denominada "SERVICIO DE COURIER PARA EL EXTERIOR, AÑO 2024". Para su aprobación o denegación.** El señor Presidente solicitó a la [REDACTED] Jefa de la UCP, a que presentara este tema. Expuso como antecedentes el procedimiento seguido conforme la normativa correspondiente, de la forma siguiente: SOLICITANTE: Unidad Administrativa del DUI en el Exterior. LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Fondo General (USD\$148,000.00), para ítem 1 hasta (USD\$100,000.00). Para ítem 2 hasta (USD\$20,000.00), para ítem 2.1 hasta (USD\$8,000.00). Para ítem 3 hasta (USD\$20,000.00). APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO Y APROBACIÓN DOCUMENTO SOLICITUD DE OFERTA. Acuerdo de Junta Directiva N° 1265 de fecha 26 de octubre de 2023, Punto N° 6. PUBLICACIÓN. Se realizó el día 08 de noviembre de 2023, en el periódico: Diario El Salvador; así mismo, se publicó en el sistema de COMPRASAL de la Dirección Nacional de Compras Públicas, correlativo N° 2404-2023-P0126. REGISTRO Y RETIRO DE BASE: Las personas interesadas podían descargar el Documento de Solicitud de Oferta, sin ningún costo, a través del enlace siguiente: <https://www.comprasal.gob.sv/login> los días 09 y 10 de noviembre de 2023. PARTICIPANTES QUE DESCARGARON DSO EN COMPRASAL: GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. Describió con detalle los servicios solicitados. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: El día 24 de noviembre de 2023. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS SOBRES N° 1, 2 y 3 son los siguientes: PROCESO DE EVALUACION: 1. EVALUACIÓN LEGAL. El Panel de Evaluación de Ofertas, con el propósito de dar inicio al proceso de evaluación y a proceder de conformidad a lo establecido en la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", literal D. "Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación", apartado 12.1 "Evaluación Legal" del Documento de Solicitud de Oferta referente al proceso de Licitación Competitiva N° LC-02/2024-RNPN denominada "SERVICIO DE COURIER PARA EL EXTERIOR, AÑO 2024" y con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 2 "Quedan Sujetos a la Presente Ley", 24 "Capacidad Legal", 25 "Impedidos para Ofertar y



Contratar” y 99 “Elegibilidad y Comprobación de la Capacidad Legal para Ofertar y Contratar” de la LCP, se verificó que el Ofertante GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. no cumplió con la totalidad de la documentación legal requerida y las formalidades exigidas en el Documento de Solicitud de Oferta; a quien se le realizó las prevenciones respectivas, habiendo sido éstas notificadas por medio del Jefe de la UCP, a solicitud del Panel de Evaluación de Ofertas, de conformidad al informe presentado por el Analista Legal y acta N° 1, otorgándoles hasta un plazo máximo de hasta TRES (3) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil después de la notificación, para que presentara la documentación y subsanaran las observaciones, según los términos que le fueron requeridos presentando el detalle de los mismos que corre agregado al expediente. El 12 de diciembre de 2023 el Panel de Evaluación de Oferta, verificó que el oferente GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplió con la presentación de subsanación de la prevención realizada; en tal razón, se considerada ELEGIBLE para continuar en la etapa de la Evaluación Financiera.

EVALUACIÓN FINANCIERA. La evaluación financiera se realizó aplicando la metodología de índices o razones financieras, que miden fundamentalmente solvencia, endeudamiento y rentabilidad de los Ofertantes, de acuerdo a la tabla presentada. La PEO realizó la evaluación de dicha oferta, obteniéndose los siguientes resultado: Análisis promedio de la información financiera para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2019, 2021 y 2022 del oferente GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. con 88.01 puntos. De acuerdo al informe de fecha 12 de diciembre de 2023, presentado por la Analista Financiero, Licenciada Glenda Maribel Quinteros Alfaro y verificado el 12 de diciembre del corriente año por el Panel de Evaluación de Ofertas, se concluyó que el ofertante GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. alcanzó y superó el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) PUNTOS, según lo establecido en los criterios de evaluación y en el numeral 12.2 “Evaluación de la situación financiera” del Documento de Solicitud de Oferta en relación, por lo que la oferta presentada por el referido participante se consideró ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación del sobre N° 2 “Oferta Técnica”.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA. La documentación del sobre N° 2 “Evaluación Técnica” presentada por el Ofertante fueron revisadas, a fin de verificar si éstas cumplían con las condiciones

contempladas en la SECCIÓN I “INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES”, numerales 12 “Criterio de Evaluación”, 12.3 “Evaluación Técnica”, 14 “Aclaraciones a las ofertas presentadas y aspectos subsanables” y Sección II “ALCANCE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS” del DSO. La evaluación se efectuó bajo el concepto de CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA DEL OFERTANTE y de obtener el puntaje mínimo requerido de OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS, en los criterios establecidos para la evaluación técnica. El Panel de Evaluación de Ofertas, de acuerdo al informe técnico de fecha 18 de diciembre de 2023, presentado por la [REDACTED] Unidad Solicitante y la [REDACTED] Experto en la Materia; se determinó que del contenido de la oferta presentada por la sociedad GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.; ha cumplido con todas las condiciones requeridas, el 18 de diciembre de 2023 la PEO procedió a realizar la validación del informe de evaluación especificaciones técnicas del oferente elegible para esta etapa, considerando los criterios y ponderaciones establecidos para esta evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

| DESCRIPCIÓN | | PUNTOS |
|-----------------|--|--------|
| 1 | Especificaciones Técnicas mínimas requeridas | 70 |
| 2 | Experiencia del Oferente deberá presentar 2 cartas de referencia por instituciones públicas o privadas, en los últimos DOS (2) años, refiriéndose al servicio. | 30 |
| TOTAL DE PUNTOS | | 100 |

4. EVALUACIÓN ECONOMICA: Conforme a lo regulado en el apartado 12 “CRITERIO DE EVALUACIÓN”, 12.4 “EVALUACIÓN ECONÓMICA” y 13. “Metodología de evaluación PEO” del DSO. El Panel de Evaluación de Ofertas verificó y revisó la oferta económica presentada por la sociedad GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.; quien es la única ELEGIBLE para ser evaluada en esta etapa, de lo cual se determinó que CUMPLIO con la documentación requerida para la Evaluación Legal;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom right.

que alcanzo y superó los SETENTA (70) PUNTOS en la Evaluación Financiera. Al mismo tiempo, supero el puntaje mínimo requerido de OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS en la Evaluación Técnica”. En atención a lo anterior y revisado por el Panel de Evaluación de Oferta, se verificó que el ofertante GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., es considerada ELEGIBLE para continuar con la evaluación económica. Por consiguiente, el Panel de Evaluación de Ofertas, procede a realizar la revisión de la oferta económica del ofertante, verificando que no existe errores aritméticos en los precios ofertados, por lo que se realizó la recomendación para adjudicar esta oferta dado que los precios están de acuerdo con el mercado actual y porque se considera la oferta mas ventajosa considerando que también cumplió con lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta. Así mismo, se confirma nuevamente según el numeral 13. “Metodología de evaluación PEO” del DSO, que el ofertante no se encuentra dentro de los registros de inhabilitados o incapacitados publicados por la DINAC en COMPRASAL. Además, se constató que el ofertante recomendado para adjudicación no tiene multas pendientes por resolución de imposición de multas en firme, según artículo 99, inciso 4 de la LCP. Se verificó el monto de la disponibilidad presupuestaria N°09 (Presupuesto 2024), de fecha 17 de octubre de 2023, emitida por la Dirección Financiera Institucional, para la presente licitación, en la cual se comprueba que es suficiente para cubrir el monto de la oferta económica presentada.

RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: ADJUDICAR de forma TOTAL la LICITACIÓN COMPETITIVA N°LC-02/2024-RNPN denominada “SERVICIO DE COURIER PARA EL EXTERIOR, AÑO 2024”, a la sociedad GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de acuerdo a los tarifarios ofertados hasta por el monto total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$148,000.00), desglosados de la siguiente manera: para el ítem 1 por un monto de hasta Cien Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100,000.00), para el ítem 2 por un monto de hasta Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,000.00), para el ítem 2.1 por un monto de hasta Ocho Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$8,000.00) y para el ítem 3 por un monto de hasta Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,000.00), todos los precios con IVA incluido,

cuyo plazo contractual consistirá para el período comprendido a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, según Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", literal E "Vigencia del contrato / Orden de compra, apartado 21 "Entrada en vigencia del contrato". , según detalle presentado. Presento la normativa legal aplicable a este proceso. De conformidad a lo expuesto y a la base legal antes relacionada se **SOLICITA:** I) ADJUDICAR de forma TOTAL la LICITACIÓN COMPETITIVA N°LC-02/2024-RNPN denominada "SERVICIO DE COURIER PARA EL EXTERIOR, AÑO 2024", a la sociedad GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de acuerdo a los tarifarios ofertados hasta por el monto total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$148,000.00), desglosados de la siguiente manera: para el ítem 1 por un monto de hasta Cien Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100,000.00), para el ítem 2 por un monto de hasta Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,000.00), para el ítem 2.1 por un monto de hasta Ocho Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$8,000.00) y para el ítem 3 por un monto de hasta Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,000.00), todos los precios CON IVA incluido, cuyo plazo contractual consistirá para el período comprendido a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, según Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", literal E "Vigencia del contrato / Orden de compra, apartado 21 "Entrada en vigencia del contrato". II) Nombrar como administradoras del contrato, Para el ITEM 1, a [REDACTED] Castillo, Jefa de la Unidad Administrativa de DUI en el Exterior; Para el ITEM 2 y ITEM 2.1, [REDACTED] Colaboradora Administrativa de la Unidad Administrativa de DUI en el Exterior y Para el ITEM 3, [REDACTED] Colaboradora Administrativa de la Unidad Administrativa de DUI en el Exterior. III) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de nombrar a otro Administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario y IV) Instruir a Asesoría Jurídica del RNPN para la elaboración del contrato correspondiente y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional la suscripción del mismo. **Después de discutido este punto, la junta directiva ACUERDA:** I) ADJUDICAR de forma TOTAL la LICITACIÓN COMPETITIVA N°LC-02/2024-RNPN denominada "SERVICIO

4
X

JV

JV

JV

DE COURIER PARA EL EXTERIOR, AÑO 2024", a la sociedad GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., de acuerdo a los tarifarios ofertados hasta por el monto total de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$148,000.00), desglosados de la siguiente manera: para el ítem 1 por un monto de hasta Cien Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100,000.00), para el ítem 2 por un monto de hasta Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,000.00), para el ítem 2.1 por un monto de hasta Ocho Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$8,000.00) y para el ítem 3 por un monto de hasta Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$20,000.00), todos los precios CON IVA incluido, cuyo plazo contractual consistirá para el período comprendido a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, según Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", literal E "Vigencia del contrato / Orden de compra, apartado 21 "Entrada en vigencia del contrato". II) Nombrar como administradoras del contrato, Para el ITEM 1, a la [REDACTED] Jefa de la Unidad Administrativa de DUI en el Exterior; Para el ITEM 2 y ITEM 2.1, [REDACTED], Colaboradora Administrativa de la Unidad Administrativa de DUI en el Exterior y Para el ITEM 3, [REDACTED] Colaboradora Administrativa de la Unidad Administrativa de DUI en el Exterior. III) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de nombrar a otro Administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario y IV) Instruir a Asesoría Jurídica del RNPN para la elaboración del contrato correspondiente y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional la suscripción del mismo. **6. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-06/2024-RNPN denominado "SERVICIO DE PÓLIZAS PARA BIENES MOBILIARIOS, AUTOMOTORES Y FIDELIDAD PARA EMPLEADOS, AÑO 2024". GESTIONADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BOLPROS POR MEDIO DE LA OFERTA DE COMPRA N° 391.** El señor Presidente solicitó a la [REDACTED] [REDACTED] Jefa de la UCP, a que presentara este tema. Expuso como antecedentes el procedimiento seguido conforme la normativa de BOLPROS, de la forma siguiente: **APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR MEDIO DE BOLPROS.** Mediante Acta N° 1264, de fecha 19 de octubre de 2023, la Junta Directiva: Autorizó la

realización de las gestiones del proceso de contratación N° MB-06/2024-RNPN, denominado "Servicio de Pólizas para Bienes Mobiliarios, Automotores y Fidelidad para Empleados, AÑO 2024", a partir del cierre de la negociación y de cerrado el contrato hasta el 31 de enero de 2025, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) mas IVA incluido, para lo cual se instruyó a la Administración, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. Autorizó al Presidente Registrador Nacional, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación. Autorizó el trámite de las adendas y cruces de notas de las prórrogas de los plazos de entrega que puedan resultar de la modificación del contrato de dicho servicio. Nombró como evaluadores de las ofertas al Jefe de la Unidad Administrativa Institucional, la Encargada del Departamento de Activo Fijo y el Encargado del Departamento de Seguridad y Transporte. Designó al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. Nombró como Administradores del Contrato resultante de este proceso a: Ítem 1: Servicio de póliza de seguros para bienes mobiliario y equipo: [REDACTED] Encargada del Departamento de Activo Fijo; Ítem 2: Servicio de póliza de seguros de automotores: Lic. [REDACTED] Encargado del Departamento Seguridad y Transporte; e ítem 3: Servicio de pólizas de seguros de fidelidad para empleados: [REDACTED] Jefe de la Unidad Administrativa Institucional. Designó al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro (s) Administrador (es) del Contrato cuando por alguna situación especial fuese necesario. PRESUPUESTO: \$35,350.00 con IVA incluido. LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROCESO: \$35,000.00. Fuente de Financiamiento: Fondo General \$35,000.00. El Presupuesto 2024. LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN (1%). Con Recursos Propios: \$350.00 con IVA incluido. LA ORDEN DE NEGOCIACIÓN N° 379/2023 de fecha 20 de octubre de 2023. LA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA N° 391 el 09 de noviembre de 2023. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA. Las ofertas fueron evaluadas, de acuerdo al criterio Cumple/No cumple según las especificaciones

24
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

técnicas solicitadas. RECEPCIÓN DE OFERTAS: El 24 de noviembre de 2023, se recibió 3 ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

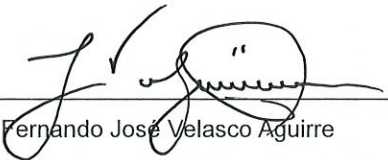
| Nº | PUESTO DE BOLSA VENDEDOR | NOMBRE DEL PROVEEDOR | TOTAL/PARCIAL |
|----|--|---|----------------|
| 1 | SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V. | SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA | Ítems 1, 2 y 3 |
| 2 | SERVICIO BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V. | SEGUROS FEDECREDITOS, S.A. | Ítems 1, 2 y 3 |
| 2 | NEAGRO S.A. | QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A . | Ítem 2 |

PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA: Con base a la evaluación técnica realizada por el evaluador de la oferta nombrado, se determinó que: En el ITEM 1: Servicio de Pólizas de Bienes Mobiliarios, la oferta de los proveedores SEGUROS FEDECREDITOS, S.A, cumple con todas las especificaciones Técnicas solicitadas en el ITEM 1, por lo cual es ELEGIBLE para continuar en la negociación de la Bolsa. En el ITEM 2: Servicio de Póliza Automotores, la oferta de los proveedores SEGUROS E INVERSIONES, S.A. SEGUROS FEDECREDITOS, S.A. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el ITEM 2 considerándose ELEGIBLES para continuar con la negociación en la Bolsa. En el ITEM 3: Servicio de Póliza de Fidelidad de Empleados, la oferta de los proveedores SEGUROS E INVERSIONES S.A. y SEGUROS FEDECREDITOS, S.A. Cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el ITEM 3 considerándose ELEGIBLES para continuar con la negociación en la Bolsa. RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN: El día 18 de diciembre de 2023 se realizó la rueda de negociación:

| Nº CONTRATO | ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | PUESTO DE BOLSA VENDEDOR / NOMBRE DEL PROVEEDOR | PRECIO DE CIERRE CON IVA | PRECIO TOTAL CONTRATADO CON IVA |
|--|------|--|---|--------------------------|---------------------------------|
| 30926 | 1 | SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO | SERVICIO BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V./SEGUROS FEDECREDITO, S.A DE C.V. | \$15,000.00 | \$15,000.00 |
| | 3 | SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS | SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V./ SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA | \$4,000.00 | \$4,000.00 |
| 30927 | 2 | SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMOTORES | | \$14,420.00 | \$14,420.00 |
| SUB TOTALES | | | | | \$33,420.00 |
| TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) CON IVA | | | | | \$334.20 |
| MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO | | | | | \$33,754.20 |
| MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROCESO Y COMISIÓN | | | | | \$35,350.00 |
| AHORRO | | | | | \$1,595.80 |

Presento la normativa legal aplicable a este proceso. Con base a lo anteriormente expuesto a la Junta Directiva, SE **SOLICITA**: Dar por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° MB-06/2024-RNPN, denominado, "SERVICIO DE POLIZAS PARA BIENES MOBILIARIOS, AUTOMOTORES Y FIDELIDAD PARA EMPLEADOS, AÑO 2024", cuyo plazo del servicio consistirá a partir del 01 de enero al 31 de enero de 2025, por un monto total de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$33,754.20) con IVA incluido, contratados de la siguiente manera: a) Adjudicar a SEGUROS FEDECREDITO, S.A; de forma total el ITEM 1: SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO, por un monto de hasta Quince mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$15,000.00) con IVA incluido. b) Adjudicar a SEGUROS E INVERSIONES, S.A; de forma total el ITEM 2: SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS AUTOMOTORES, por un monto de hasta Catorce mil cuatrocientos veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$14,420.00) con IVA incluido. c) Adjudicar a SEGUROS FEDECREDITO, S.A; de forma total el ITEM 3: SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS, por un monto de hasta Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4,000.00) con IVA incluido. Una Comisión Bursátil del UNO por ciento (1%) con IVA incluido equivalente a Trescientos treinta y cuatro 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$334.20) y d) Ratificar lo actuado por la Administración. **Después de discutido este punto, la junta directiva ACUERDA**: Dar por recibido del informe sobre los resultados del proceso N° MB-06/2024-RNPN, denominado, "SERVICIO DE POLIZAS PARA BIENES MOBILIARIOS, AUTOMOTORES Y FIDELIDAD PARA EMPLEADOS, AÑO 2024", cuyo plazo del servicio consistirá a partir del 01 de enero al 31 de enero de 2025, por un monto total de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$33,754.20) con IVA incluido, contratados de la siguiente manera: a) Adjudicar a SEGUROS FEDECREDITO, S.A; de forma total el ITEM 1: SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO, por un monto de hasta Quince mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$15,000.00) con IVA incluido. b) Adjudicar a SEGUROS E INVERSIONES, S.A; de

forma total el ITEM 2: SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS AUTOMOTORES, por un monto de hasta Catorce mil cuatrocientos veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$14,420.00) con IVA incluido. c) Adjudicar a SEGUROS FEDECREDITO, S.A; de forma total el ITEM 3: SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS, por un monto de hasta Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4,000.00) con IVA incluido. Una Comisión Bursátil del UNO por ciento (1%) con IVA incluido equivalente a Trescientos treinta y cuatro 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$334.20) y d) Ratificar lo actuado por la Administración. 7. Varios. No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Fernando José Velasco Aguirre



Licda. Cindy Mariella Portal de Acosta



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Lic. Félix Rubén Gómez Arévalo



Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



Licda. Karen Elizabeth González de Girón



Licda. Blanca Mirna Benavides



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario